



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO N°050-2018-AC-MDLP

La Perla, 16 de Julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PERLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el pedido incorporado a la Orden del Día por el señor Alcalde, del Regidor Sr. Henry Huagner Cabrera Ramos, sobre Licencia por Viaje del 24 de Julio al 10 de Agosto de 2018, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 27 de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: **“Aprobar las Licencias solicitadas por el Alcalde o Regidores...”**;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N°007-2006-MDLP – Reglamento Interno del Concejo, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 22 de marzo de 2006, señala que para justificar una ausencia a causa de un evento previsible a una o más Sesiones de Concejo, deberá mediar una Licencia, aprobado por el propio Concejo mediante Acuerdo, procedimiento similar para aquellas ausencias a causa de un evento imprevisible pero mediante regularización vía Acuerdo de Concejo;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de la fecha, el Alcalde incorpora a la orden del día, el pedido del Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos, presentado mediante documento de fecha 16 de Julio de 2018, en el cual solicita Licencia por viaje a la ciudad de Los Ángeles – EE.UU., desde el día 24 de Julio al 10 de Agosto de 2018, por dieciocho (18) días naturales de Licencia justificada, que es una causal previsible que justifica y dispensa su ausencia a las Sesiones de Concejo que pudieran programarse, solicitud que fuera Aprobada por Unanimidad por el Pleno del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 27 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores, con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia por Viaje del Regidor Sr. **Henry Huagner Cabrera Ramos**, desde el 24 de Julio al 10 de Agosto de 2018, con destino a la ciudad de Los Ángeles – Estados Unidos de América; comunicándose el presente a las Instancias Administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Diofémenes Aristides Arana Arriola
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL